



## COMUNICADO Nº 12

### PROCESO DE ORDENACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL

#### **Estimados Padres y Apoderados:**

Junto a un cordial saludo, damos a conocer a ustedes información enviada por la Agencia de la Calidad el día de hoy, en relación al proceso de ordenación 2021 de los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial.

“La ley 20.529, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), encomienda a la Agencia evaluar y ordenar a los establecimientos con la finalidad, entre otras acciones, de identificar a aquellos que requieren más apoyo, labor que lleva a cabo a partir de la Categoría de Desempeño.

La categorización se realiza anualmente de acuerdo a los Estándares de Aprendizaje evaluados por el Simce y otros indicadores de calidad relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes, ese valor combinado se ajusta con criterios de vulnerabilidad, y el resultado es la ordenación de los establecimientos educacionales en las categorías de desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Ante la compleja situación producto de la pandemia mundial por Covid-19, se adoptó la decisión de no aplicar el Simce 2020 debido a la suspensión de clases presenciales en todo el país. Por este motivo, **se suspende para el año 2021 el proceso de ordenación** de los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial.”

La Categoría de Desempeño de nuestro colegio al año 2020 era **Nivel Medio** en Educación Básica y Educación Media.

Atentamente

CLAUDIA MIRANDA CAMPOS  
DIRECTORA

Viña del Mar, 24 de Noviembre de 2021